

«Mil cartulinas para ensayos de pinturas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «The Leneta Company, P. O.», de Estados Unidos, «Mil cartulinas para ensayos de pinturas», por un importe total de cincuenta y dos dólares con treinta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro mil setecientos siete pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3486/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes» los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, mediante concierto directo con la casa «U. S. Department of Commerce», de Estados Unidos, «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes», por un importe total de doscientos veinte dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a diecinueve mil ochocientos pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3487/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación del centro de emisores y radioteletipo de la Base Aérea de Albacete».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del centro de emisiones y radioteletipo de la Base Aérea de Albacete», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del centro de emisores y radioteletipo de la Base

Aérea de Albacete», por un importe total de un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas con quince centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3488/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun», por un importe total de quinientas ochenta y tres mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3489/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos», por un importe total de un millón doscientas treinta y siete mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Ramón Hidalgo Salazar, Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares de este Ejército (asimilado a Teniente), como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, sobre impugnación de Resolución de este Ministerio de fecha 27 de mayo de 1963, que desestimó recurso de reposición entablado contra otra, también de este Departamento, de fecha 9 de marzo del citado año, por la cual se denegó al hoy recurrente el ascenso al empleo de